

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ARAGON

Habiéndose extraviado el resguardo de imposición a plazo de un año, número 159, de pesetas 7.217'30, expedido por la Sucursal de este Banco en Segorbe (Castellón), el 25 de Octubre de 1934, a favor de don Manuel Bolumar Royo, para responder al Ilustrísimo Ayuntamiento de Segorbe, como contratista de las obras del cuartel de la Guardia civil, por subasta del 11 de Octubre de 1934, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de este Banco, se hace público por primera vez, por medio del presente anuncio, que se insertará por tres veces, con intervalo de diez días, en la GACETA DE LA REPUBLICA, «Boletín Oficial» de la provincia de Castellón y «Heraldo de Castellón», y si no se presentase reclamación dentro de los indicados plazos, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, con anulación del primero, quedando exento a Banco de toda responsabilidad.—Por el Secretario, J. Lillo.

X—385

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIA

Don Emiliano Vilalta Vidal, Juez especial de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Baldomero Suárez Medina, de 51 años, casado, herrador, hijo de Baldomero y Leonor, natural de Ferreira y vecino de Gor; José Luis López Sánchez, de 37 años, soltero, molinero, hijo de Félix e Isabel, natural y vecino de Gor, y a Juan Fernández Arenas, de 35 años, casado, agricultor, hijo de Manuel y Josefa, natural de Fondas y vecino de Guadix, al objeto de que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezcan ante este Juzgado o se constituyan en la prisión de este partido, con objeto de ser oídos y notificarles el auto de procesamiento y prisión contra los mismos, dictado en el sumario que se les sigue, con el número 94 del año 1937, por el delito de adhesión a la rebelión, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarados rebeldes y pararse el juicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de

la Policía procedan a su busca y captura y a la conducción a la prisión de este partido, si fueren habidos.

Dado en Guadix, a 15 de Septiembre de 1937.—El Juez especial, Emiliano Vilalta.—El Secretario, Angel Sánchez.

JO—1.915

Don José Porcel Hernández, Juez de Instrucción de la ciudad de Linares.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de doscientas pesetas en metálico que fueron sustraídas al vecino de esta ciudad Fernando Figueroa Martínez, en una taberna de la calle del Pilar, de esta ciudad, procediéndose asimismo a la detención de Agustín Mezcuca Gendines, autor de la mencionada sustracción, y, de ser habidos unas y otro, sean puestos a disposición de este Juzgado, pues así se ha acordado en la causa número 140 de 1937 que por burto se instruye.

Dado en Linares, a 15 de Septiembre de 1937.—El Juez de Instrucción, José Porcel.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—1.916

Campoy Celson, Pablo; domiciliado últimamente en Madrid, calle Bordadores, 7, principal, izquierda, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca, dentro del término de diez días, para ser oído en causa instruida con el número 5 de 1937, sobre malversación.

Lorca, 13 de Septiembre de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—1.917

REQUISITORIA

Miguel Ciges y Pérez, Juez de Instrucción de la ciudad de Mataró y su partido.

Por el presente, que se libra en méritos del sumario número 98 de 1937, por hurto de 400 pesetas, se cita y llama al procesado apellidado Company, que es Teniente del Ejército Regular Popular y las demás circunstancias del cual se ignoran, domiciliado últimamente en La Pera (Gerona), para que dentro del término de seis días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la calle de Casas Sala, número 5, al objeto de constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares, y ordene a los Agentes

de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, al establecimiento correccional de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Mataró, a 14 de Septiembre de 1937.—El Juez de Instrucción, Miguel Ciges.—El Secretario, José Miguel.

JO—1.918

Don Higinio Hinarejos Salvador, Juez de Instrucción de la vida y partido de Motilla del Palancar.

Por el presente edicto y según tengo acordado en el sumario número 65 del corriente año, sobre robo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se reseñarán, sustraídos al vecino de Quintanar del Rey Antonio Alarcón Escribano, de su casa, llamada Puigapecados, sita en el término municipal y en despoblado, poniéndolos, en caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y se proceda asimismo a la busca y captura de los autores del hecho, hasta hoy desconocidos, y a la detención de los mismos, poniéndolos igualmente a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta villa.

Objetos sustraídos:

De ocho a diez fanegas de veza, dos fanegas de habas, un colchón de lana, una chaqueta, una manta de Palencia, una sartén, un hacha, una garrafa, una navaja de afeitar.

Dado en Motilla del Palancar, a 16 de Septiembre de 1937.—El Juez de Instrucción, Higinio Hinarejos.—El Secretario (ilegible).

JO—1.919

EDICTO

Don Enrique Eguía Errasti, Juez de Instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE LA REPUBLICA, se cita, llama y emplaza, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden (Toledo), con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, a tenor del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario que se instruye con el número 30-1937, por delito de asesinato, a los familiares más próximos de una mujer de unos treinta y cinco a cuarenta años, que vestía camisa blanca y kimono color rosa, con flores verdes y naranja, medias negras, una toquilla, un mantón negro viejo, la cual llevaba un anillo de metal con iniciales D. C. y un

peine seminuevo y una peinetita vieja y sesenta y cinco céntimos, y fué encontrada muerta, el día 3 de Junio último pasado en una tierra barbecho, distante del pueblo de Quero, de este partido judicial, como un kilómetro y medio, en el sitio denominado «Salobral», debiendo pertenecer a la interfecta un mandil de mercañ negro, con ligeras listas blancas, rasgados los dos bolsillos y, según dictamen de autopsia practicado, la fallecida era bien constituida, pelo fuerte negro, con algunos comienzos de canas, cuerpo turgente, bien aseado, uñas bastante largas y propias de mujer aseada, pechos de moza, cuya muerte fué producida por violencia, cuyos familiares comparecerán ante este Juzgado en el término de diez días.

Al mismo tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a averiguar quién sea el autor o autores de dicha muerte, los que, caso de ser habidos, serán detenidos y puestos a mi disposición en el depósito municipal de esta villa.

Dado en Quintanar de la Orden, a 15 de Septiembre de 1937.—El Juez de Instrucción, Enrique Eguia.—El Secretario, Juan Sánchez.

JO—1.920

CEDULA DE CITACION

Don Enrique Eguia Errasti, Juez de Instrucción de Quintanar de la Orden y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE LA REPUBLICA, se cita, llama y emplaza a Félix Rodeño Cañizares (a) Almendrilla, natural y vecino de Villanueva de Alcardete, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden (Toledo), con el fin de recibirle declaración en sumario que se sigue, con el número 8-1937, por hallazgo de cadáveres en la iglesia de Villanueva de Alcardete, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a qu hubiere lugar si dejare de comparecer.

Y para que el presente edicto sea publicado en la GACETA DE LA REPUBLICA, por desconocerse el actual domicilio y paradero de Félix Rodeño Cañizares (a) Almendrilla, se expide el presente en Quintanar de la Orden, a 16 de Septiembre de 1937.—El Juez de Instrucción, Enrique Eguia.—El Secretario, Juan Sánchez.

JO—1.921

REQUISITORIA

Don Joaquín Baldo Carmona, Juez especial de Albacete y su provincia.

Por medio de la presente y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de En-

juiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Rafael Pérez Minaya, de 32 años de edad, casado, agricultor, natural de Manises y vecino de La Gineta, donde ha tenido su último domicilio, y en la actualidad se ignora su paradero, hijo de Blas y Cesárea, para que en el término de cinco días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, advirtiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y, de ser habido, se ponga a disposición del Tribunal Popular de esta capital en la prisión provincial de esta ciudad, por tener acordada su prisión incondicional en el sumario número 3 de 1936, correspondiente al rollo de sala número 2 del año en curso, sobre auxilio a la rebelión.

Dado en Albacete, a 17 de Septiembre de 1937.—El Juez especial, Joaquín Baldo.—El Secretario especial, Antonio Barrajón.

JO—1.922

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, en providencia de este día, citada en cumplimiento de orden de la Audiencia Provincial de Ciudad Real, se hace saber a Nemesio Gutiérrez Gómez que en la causa que se le siguió en este Juzgado, con el número 5 de 1933, sobre homicidio por imprudencia, la Audiencia Provincial de Ciudad Real le aplicó los beneficios de la Ley de Amnistía de 22 de Enero de 1937.

Almadén, 17 de Septiembre de 1937.—El Secretario (ilegible).

JO—1.923

Don Virgilio Lillo Muñoz, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de ignorarse el domicilio y actual paradero de los testigos Baldomero Martín Ortega y Francisco de la Torre, se les cita por medio de este edicto para que en el día 24 del actual y hora de las diez del mismo, comparezcan ante el Tribunal Popular de Ciudad Real, para declarar como testigos en el acto de juicio oral de la causa procedente de este Juzgado, señalada con el número 44 de 1937, por lesiones, contra Jacinto Pérez Serrano, apercibiéndoles que, de no comparecer, incurrirán en la multa de 5 a 50 pesetas.

Dado en Almodóvar del Campo, a 16 de Septiembre de 1937.—El Juez de Instrucción, Virgilio Lillo.—El Secretario, Gonzalo Gómez.

JO—1.924

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a los parientes más cercanos de Petra Alvarez Gómez, de 52 años de edad, natural de Cuenca, de estado viuda y cuyas demás circunstancias personales no constan, que en este Juzgado se sigue sumario, bajo el número 69 del corriente año, sobre muerte de aquella por ataque de asistolia, pericarditis con derrame, hecho ocurrido en el sitio «lasson», término municipal de Torralba de Calatrava, el día 15 del actual, y se les cita para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de oírles e instruirles a la vez sobre los derechos que concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, con la prevención que, si dejan de hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Ciudad Real, a 18 de Septiembre de 1937.—El Juez interino, Juan Ignacio Morales.—El Secretario (ilegible).

JO—1.925

Don José Ferrer Martínez, Juez municipal en funciones de Juez de Instrucción del partido de Huescar.

En virtud del presente, se hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario, con el número 2 del corriente año, sobre muerte de otros y Raimundo Chillón García, de 58 años, natural y vecino de Huéscar, hijo de Pedro y Justa, casado, empleado, cuyo hecho ocurrió en la noche del 16 al 17 de Febrero del corriente año, y se llama a la esposa del mismo, Eloina Sánchez Cruz, de 56 años, natural de Puebla de Don Fadrique y vecina de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de tres días, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, por sí y como representante legal de sus menores hijos Pedro y María, con la prevención que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Huescar, a 6 de Septiembre de 1937.—El Juez municipal, José Ferrer.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—1.926

REQUISITORIA

Don Emiliano Vilalta Vidal, Juez especial de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ricardo Pieguezuelos Rodríguez, de 40 años, hijo de Carmen,

natural de Guadix y vecino de Benafiz de Guadix, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, al objeto de que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado o se constituya en la prisión de este partido, con objeto de ser oído y notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo, dictado en el sumario que se le sigue, con el número 68 del año 1937, por el delito de adhesión a la rebelión, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pasarle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía procedan a su busca y captura y a la conducción a la prisión de este partido, si fuere habido.

Dado en Guadix, a 10 de Septiembre de 1937.—El Juez especial, Emiliano Vilalta.—El Secretario, Angel Sánchez.

JO—1.927

Por la presente, expedida en méritos del sumario número 20 de 1937, que se sigue en este Juzgado, por abandono de servicio de la tripulación del vapor «Legazpi», ocurrido al mediodía del 5 de Marzo último, frente de Llafranch, en su último viaje de Marsella-Barcelona, se llama a Gerardo Roso Gamponiza, palero; Manuel Oliva Huertas, encargado primera; Ignacio Giral Blanca, Oficial tercero; José Montes Lampon, marinero; José Pérez Ríos, palero, y Juan Quintanilla Rodríguez, camarero del expresado buque, todos ellos de paradero ignorado, a fin de que se presenten ante este Juzgado, en el término de doce días, al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, si dejasen de comparecer.

Dada en La Bisbal, a 16 de Septiembre de 1937.—El Secretario, Ansermo Vilalta.

JO—1.928

REQUISITORIA

Román San José, Víctor; natural de Cetafe, de estado soltero, profesión mecánico, de 24 años de edad, con domicilio en Valencia, en la calle del Gobernador Viejo, número 15, destinado últimamente en el aeródromo Burguete de los Alcázares, procesado por el delito de daños, en sumario número 34 del corriente año, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, a notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Unión, a 17 de Septiembre de 1937.—El Juez, José Pareja.—El Secretario (ilegible).

JO—1.929

Don José Porcel Hernández, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de lo que después se expresará y a la detención de los autores del hecho, así como a la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo, bajo el número 159 del año 1937, sobre hurto.

Dado en Linares, a 17 de Septiembre de 1937.—El Juez de Instrucción, José Porcel.—El Secretario, P. H. (ilegible).

Reseña de lo sustraído:

Una cartera conteniendo: una credencial de Carabnero, un pasaporte expedido en Casablanca, con fecha 22 Enero 1935, a nombre de Diego Sánchez Corneal; 300 pesetas en billetes del Banco de España; otra documentación sin importancia y una pulsera de oro que el mencionado perjudicado llevaba puesta en la muñeca izquierda.

JO—1.930

Don José Porcel Hernández, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de lo que después se expresará y a la detención de los autores del hecho, así como a la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 160 del año 1937, sobre hurto.

Dado en Linares, a 17 de Septiembre de 1937.—El Juez de Instrucción de este partido, José Porcel.—El Secretario, P. H. (ilegible).

Reseña de lo sustraído:

Una pegua colorada, un poco más alta de lo corriente, lucera, cola larga, crin larga, en el brazo izquierdo lleva a marca Aguila P. 2, acompañada de su cría, un mulito de cuatro meses castaño, bociblanco, greña larga, cuyo semoviente es propiedad de José Ruquiez Serrano y fue sustraída en la dehesa Muga de este término, el día 15 del actual, sospechándose sea el autor de la sustracción el gano Diego Moreno Jiménez a (j) El Bisco, que, de ser habido, será detenido y puesto a disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

JO—1.931

REQUISITORIA

Mas Perna, Miguel; natural de Castellroig, de 34 años, picapedrero,

casado, hijo de Miguel y Teresa, domiciliado últimamente en Moncada, calle J. Pi Navarro, número 15, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, dentro de diez días, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en méritos del sumario 138 de 1937, por atentado a Agente de la autoridad, apercibiéndole que, si deja de comparecer, podrá ser declarado rebelde.

Dado en Sabadell, a 18 de Septiembre de 1937.—El Juez de Instrucción accidental, José Sentias.—El Secretario, Antonio Massó.

JO—1.932

Céspedes Valecillo, Luis; de ignorado paradero, domiciliado últimamente en esta ciudad, procesado por muerte en causa número 72 de 1937, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Tarragona, 13 de Septiembre de 1937.—El Juez (ilegible).—El Secretario, José Grau.

JO—1.933

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Instrucción especial del Juzgado número 5 del Tribunal Especial de Espionaje de Valencia, por providencia de hoy, dictada en el sumario que ante él se sigue contra Juan Andrade y otros, por actividades ilícitas, ha acordado la citación y emplazamiento de Juana Maurín, de paradero que actualmente no consta oficialmente y cuyo último domicilio fué en la Rue d'Orleans, 22, Neuilly sur Seine, Departamento del Sena (Francia), mediante inserción oficial en la GACETA DE LA REPUBLICA, para que comparezca en el plazo de quince días, contados desde la publicación en dicho periódico oficial, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, en Valencia, previniéndole que de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia, a 13 de Septiembre de 1937.—El Secretario, José Urbano.

JO—1.934

Don Manuel Aragonés Cucala, Juez de Instrucción interino de Castellón y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Inocencio Albeila Bernat, soltero, de 40 años de edad, tratante, hijo de Inocencio y de Quiteria, natural y vecino de Almazora, para que dentro de diez días se presente en este Juzgado o en las cárceles de esta ciudad para sufrir la pena impuesta en causa por estafa número 7 y rollo 101 del corriente año, rogando a todas las autoridades, tanto civiles como militares y a sus Agentes para que pro-

cedan a su busca y captura y conducción, en su caso, a las cárceles de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, apercibiéndolo a dicho penado con ser declarado rebelde en su día y caso.

Castellón, 23 de Septiembre de 1937.—El Juez de Instrucción, Manuel Aragonés.—El Secretario, Salvador María.

JO—1.960

REQUISITORIA

Don Miguel Echarri Urriza, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Joaquín Aguilar Degradá, de 28 años de edad, de estado soltero, campesino, natural y vecino de Castellote; Mariano Alcañiz Endolz, de 24 años de edad, soltero, campesino, natural y vecino de Castellote; Aurelio Aguilar Lej, de 22 años de edad, de estado soltero, campesino, natural y vecino de Castellote; Miguel Irazo Vicente, de 35 años de edad, casado, albail, natural de Pitarque (Teruel) y vecino de Castellote (Teruel), como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA y «Boletín Oficial» de Aragón, comparezcan ante este Juzgado de Castellote en sumario que contra los mismos se sigue, sobre asesinato, robo e incendio, bajo el número 1 de 1937, apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndoles, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, en la cárcel depósito de esta villa.

Dado en Castellote, a 14 de Septiembre de 1937.—El Juez de Instrucción, Miguel Echarri y Urriza.—El Secretario habilitado, Ramón Cortés.

JO—1.961

CITACION

Se cita por la presente a la Compañía de Seguros de accidentes del trabajo P. A. C. I., mutua general industrial, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Mayor, número 10, para que comparezca ante este Juzgado, el día 18 del próximo Octubre y hora de las once, para asistir al acto de conciliación en reclamación de Vicente Domínguez Arévalo, por

accidente del trabajo, apercibiéndolo que, de no presentarse, se dará por celebrado el acto.

Ciudad Real, 23 de Septiembre de 1937.—El Secretario (legible)

JO—1.962

REQUISITORIAS

Don Emiliano Vilalta Vidal, Juez especial de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Torcuato Martínez López, de 24 años, natural y vecino de Beas de Guadix, hijo de Torcuato y María y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, al objeto de que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado o se constituya en la prisión de este partido, con objeto de ser oído y notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo, dictado en el sumario que se le sigue, con el número 51 del año actual, por el delito de adhesión a la rebelión, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía procedan a su busca y captura y a la conducción a la prisión de este partido, si fuere habido.

Dado en Guadix, a 12 de Septiembre de 1937.—El Juez especial, Emiliano Vilalta.—El Secretario, Angel Sánchez.

JO—1.963

Don Emiliano Vilalta Vidal, Juez especial de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Jiménez Fernández, de 23 años, hijo de Francisco y María, natural de Furullena y vecino de Cortes y Graena, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, al objeto de que, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado o se constituya en la prisión de este partido, con objeto de ser oído y notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo, dictado en el sumario que se le sigue, con el número 79 del año actual, por el delito de adhesión a la rebelión, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía procedan a su busca y captura y a la conducción a la prisión de este partido, si fuere habido.

Dado en Guadix, a 22 de Septiembre de 1937.—El Juez especial, Emi-

liano Vilalta.—El Secretario, Angel Sánchez.

JO—1.964

Don Emiliano Vilalta Vidal, Juez especial de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel León Velasco, de 57 años, hijo de Juan Antonio y María, y a Miguel y Manuel León Sánchez, de 21 y 34 años, respectivamente, hijos de Manuel y Marcelina, todos ellos naturales y vecinos de Benalúa de Guadix y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, al objeto de que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezcan ante este Juzgado o se constituyan en la prisión de este partido, con objeto de ser oído y notificarse el auto de procesamiento y prisión contra los mismos, dictado en el sumario que se les sigue, con el número 64 del año actual, por el delito de adhesión a la rebelión, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarados rebeldes y paralles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía procedan a su busca y captura y a la conducción a la prisión de este partido, si fueren habidos.

Dado en Guadix, a 22 de Septiembre de 1937.—El Juez especial, Emiliano Vilalta.—El Secretario, Angel Sánchez.

JO—1.965

Don Emiliano Vilalta Vidal, Juez especial de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Segura Urendez, de 30 años, hijo de Manuel y María, natural y vecino de Cortes y Graena y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, al objeto de que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado o se constituya en la prisión de este partido, con objeto de ser oído y notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo, dictado en el sumario que se le sigue, con el número 77 del año actual, por el delito de adhesión a la rebelión, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía, procedan a su busca y captura y a la conducción a la prisión de este partido, si fuere habido.

Dado en Guadix, a 22 de Septiembre de 1937.—El Juez especial, Emiliano Vilalta.—El Secretario, Angel Sánchez.

JO—1.966